

### **Caso Gómez Virula y otros Vs. Guatemala: reparaciones declaradas cumplidas**

1. Realizar las publicaciones indicadas en el párrafo 103 de la presente Sentencia.
2. Pagar, dentro del plazo de un año a partir de la notificación de esta Sentencia, las cantidades fijadas en los párrafos 110, 112 y 115 de la misma por concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales [...] en los términos de los párrafos 116 a 120 de esta Sentencia.

La presente sistematización de información fue realizada por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es responsabilidad exclusiva de la misma. La información se basa en lo declarado en resoluciones emitidas por esta Corte. Por tanto, en los expedientes puede haber información aportada por las partes que aún no haya sido evaluada por el Tribunal.